Página 1 de 8 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

GS-2026- **-DECAL-ESPCO-GASIS 20.1**

Manizales, 13 de noviembre de 2026

Señor coronel
MAURICIO ARLEY HERRERA LUENGAS
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)
Cra 25 # 32-50
Manizales, Caldas

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 91-7-20202-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**13/10/2026**	**Hasta**	**12/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-053372-DECAL el señor TC. CESAR ALBERTO ARISTIZABAL RIASCOS, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E), nombró como supervisor del contrato al señor Intendente AURELIO LASSO ERAZO Integrante Unidad Prestadora de Salud Caldas.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	91-7-20202-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA PARA SER EJECUTADO EN ESPCO CLINICA DECAL Y EVENTUALMENTE DONDE SE REQUIERA DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS Y DE ACUERDO CON LO RELACIONADO EN LA CLÁUSULA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
Contratista	MAURICIO ARBELAEZ ROMAN CC. 94.487.487
Representante legal	MAURICIO ARBELAEZ ROMAN CC. 94.487.487
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 26.877.058
Valor adiciones del contrato u orden de compra	

GS-2026-143805-DECAL
3432834695

Valor total del contrato u orden de compra	$ 26.877.058
Plazo de ejecución inicial	02 meses + 18 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/10/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza consulta en la página del Adres sobre los aportes de la seguridad social del contratista, estando al día y se anexa pantallazo de consulta.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO

TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EOC	TIPO AFILIACIÓN
CC	94487487	ARBELAEZ	ROMAN	MAURICIO		2022-07	Salud Total	COTIZANTE
CC	94487487	ARBELAEZ	ROMAN	MAURICIO		2026-10	Suramericana	COTIZANTE
CC	94487487	ARBELAEZ	ROMAN	MAURICIO		2022-01	Coomeva	COTIZANTE

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *
Suramericana	10/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	09/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	08/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	07/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	06/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	05/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	04/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	03/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	02/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Suramericana	01/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ... 158 Registros en 16 Paginas

https://www.adres.gov.co/eps/regimen-contributivo/Paginas/afiliados-compensados.aspx

3432834695

GS-2026-143805-DECAL
3432834695

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla 39373438 de fecha 13/11/2026.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES CALDAS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UPRES CALDAS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
10. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	
11.Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	
13. En cumplimiento al artículo **2.2.4.2.2.16 del Decreto Único Reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1072 de 2015**). 1. Procurar el cuidado integral de su salud.2. Diligenciar el formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. 3. Diligenciar el formato de identificación de peligros de conformidad con las ocupaciones u oficios que va a desarrollar y anexarlo al formulario de afiliación. 4. Practicarse un examen preocupacional y anexar el certificado respectivo al formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el trabajador independiente. 5. Pagar los aportes al sistema a través de la planilla integrada de liquidación de aportes - PILA.6. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio. 7. Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio. 8. Participar en las actividades de promoción y prevención organizadas por la administradora de riesgos laborales. 9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de seguridad y salud en el trabajo, incluidos de manera especial los expedidos con relación COVID-19 (Resolución 1155 del 2020), en los cuales se ordena: a) Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de este, en el ejercicio de las actividades contratadas. B) Reportar al contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en el lugar de ejecución del contrato, o su familia, para que se adopten	SI	

3432834695
3432834695

GS-2026-143805-DECAL
3432834695

las medidas correspondientes. C) Adoptar las medidas de cuidado de su salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp; y demás que lo modifiquen, y/o adicionen -) 10. Realizarse como mínimo cada año, los exámenes médicos periódicos ocupacionales y contar con el certificado respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo. El costo de los exámenes será asumido por el afiliado. 11. Realizar como mínimo cada año la identificación de peligros asociados con su labor mediante el diligenciamiento del formulario respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo.12. Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta la administradora de riesgos laborales.13. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio. (De conformidad con el articulo **ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18, de este mimo decreto, los exámenes preocupaciones tendrán una vigencia de 3 años,** y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.		
14.**PRACTICAS AMBIENTALES:** Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos aprovechables, ordinarios y peligrosos entre otros relacionados en el título 6 del decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o sustituya. Disposición final adecuada de los residuos eléctricos y electrónicos que con ocasión del mantenimiento de equipos de cómputo se generen, conforme a lo descrito en la ley 1672 del 2013. Participar activamente de las capacitaciones que brinde el responsable de gestión ambiental y aplicar cabalmente los conceptos en el puesto de trabajo: Manejo elementos de protección, sustancias químicas, normativa ambiental, ahorro y uso eficiente agua energía, saneamiento, gestión de residuos, entre otros.	SI	
15. Enviar al responsable de gestión ambiental y de seguridad del trabajo las hojas de seguridad de elementos químicos que manipule en su puesto de trabajo.	SI	
16. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
17."El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme a las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten".	SI	
18.Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios	SI	
19. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES**, para la debida ejecución de las actividades convenidas ya no utilizar los para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito	SI	

3432834695
3432834695

GS-2026-143805-DECAL
3432834695

y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato		
20. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	
21. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	
22. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en la **Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES**, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	
23. Rendir los informes que la **Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES**, requiera dentro de los plazos determinados.	SI	
24. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	
25. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 135 de la ley 1735 de 2015.	SI	
26. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). y demás que lo modifiquen, y/o adicionen -).	SI	
27. Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta la administradora de riesgos laborales.	SI	
28. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio. (De conformidad con el articulo **ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18, de este mimo decreto, los exámenes preocupaciones tendrán una vigencia de 3 años,** y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.).	SI	
29. El (La) **CONTRATISTA** cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamente deberá a cogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 052 del 2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.	SI	
30. El profesional médico cuando en ejercicio de la actividad para la cual fue contratado deba expedir incapacidades médicas deberá realizarlo en los formatos establecidos por el CONTRATANTE, diligenciarlos adecuadamente y teniendo en cuenta criterios de racionalidad científica y la directiva permanente No. 01 del 01-2019.	SI	
31. Diligenciar adecuadamente, oportunamente, y completamente la historia clínica del paciente en la plataforma que tiene establecida la entidad, salvo cuando por fuerza mayor (como daño en los equipos o caída del sistema) deba ser realizada de manera manual, en este caso se deberá solicitar la historia física del paciente y anexar la información consignada.	SI	
32. Toda historia clínica manual, (Sólo en los casos autorizados, por telemática, se podrá diligenciar historia manual en los demás, la historia deberá ser sistematizada) remisión o formula debe ir con la firma y pos firma del profesional que la diligencia, letra clara y con el número del registro.	SI	
33. Realizar las actividades e intervenciones y procedimientos establecidos dentro del plan integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001 CSSMP y subsiguientes), observando las normas propias de su profesión, actividad u oficio.	SI	
34. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación en caso de no tener en funcionamiento el sistema de registro y atención SISAP en cual es obligatorio para la atención de los usuarios del subsistema en todas la áreas.	SI	
35. Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).	SI	

3432834695
3432834695

GS-2026-143805-DECAL
3432834695

36. Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con base en los cuadros básicos adoptados por el CONTRATANTE para su compra.	SI	
37. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	SI	
38. Participar en las Brigadas de Salud programadas por EL CONTRATANTE, en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.	SI	
39. Los softwares desarrollados por el CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a EL CONTRATANTE de Sanidad cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley.	SI	
40. Diligenciar de manera completa, adecuada y oportuna la historia clínica en el sistema SISAP y Mantener la reserva legal de toda historia clínica, que llegue a conocer de nuestros usuarios, dentro de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normatividad legal vigente.	SI	
41. Ajustar la atención de los pacientes en términos diagnósticos y terapéuticos a lo estipulado en las guías de manejo en la práctica clínica actualizadas y recomendadas en el modelo de atención en salud vigente de la Policía Nacional.	SI	
42. **En consonancia con el Articulo**17. De la ley 1751 del 2015 se garantiza la Autonomía profesional, para adoptar decisiones sobre el diagnóstico y tratamiento de los pacientes que tienen a su cargo. Esta autonomía será ejercida en el marco de esquemas de autorregulación, la ética, la racionalidad y la evidencia científica. Se prohíbe todo constreñimiento, presión o restricción del ejercicio profesional que atente contra la autonomía de los profesionales de la salud, así como cualquier abuso en el ejercicio profesional que atente contra la seguridad del paciente. La vulneración de esta disposición será sancionada por los tribunales u, organismos profesionales competentes y por los organismos de inspección, vigilancia y control en el ámbito de sus competencias. **Parágrafo.** Queda expresamente prohibida la promoción u otorgamiento de cualquier tipo de prebendas o dádivas a profesionales y trabajadores de la salud en el marco de su ejercicio profesional, sean estas en dinero o en especie por parte de proveedores; empresas farmacéuticas, productoras, distribuidoras o comercializadoras de medicamentos o de insumos, dispositivos y/o equipos médicos o similares.	SI	
43. Presentar la disponibilidad de las horas contratadas a través de las macroagendas, al SUPERVISOR DEL CONTRATO, con quien se concertará su cumplimiento, teniendo en cuenta que la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud Caldas. y que las horas contratadas corresponden a 8 diarias, 44 semanales y 190 mensuales.	SI	
44. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y demás normatividad interna de la Dirección de Sanidad, relacionada con la actividad contratada, so pena de las sanciones contempladas en el presente contrato, y las demás que se deriven de su conducta, en caso de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten".	SI	
45. **FORMATOS DE CONFIDENCIALIDAD:** durante la ejecución del contrato, el contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial – SVE.	SI	
46. Cumplimiento de Normatividad El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014,del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	
47. El Contratista se compromete a realizar la publicación de los documentos de la cuenta de cobro una vez sea aprobada por el supervisor y el área de central de cuentas, el primer día del mes siguiente en el aplicativo SECOP II Sección Ejecución del contrato - Plan de pagos.	SI	
48. El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos. Escuelas de Eficiencia	SI	

3432834695
3432834695

GS-2026-143805-DECAL
3432834695

Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales.		
49. Cumplimiento de Normatividad El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014,del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	
50. Cumplir con los deberes y obligaciones establecidas para los contratistas independientes en las normas vigentes en materia de SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (SALUD-PENSION-ARL)	SI	
51. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Atender la consulta externa programada.	SI	No se han presentado quejas.
Valoración de pacientes en intraconsulta y hospitalización.	SI	No se han presentado quejas.
Valoración de pacientes en interconsulta de urgencias	SI	No se han presentado quejas.
Utilizar adecuadamente el sistema para el ingreso de las historias clínicas de los pacientes	SI	No se han presentado quejas.
Analizar casos especiales con los profesionales de salud mental	SI	No se han presentado quejas.
Capacitar a los profesionales de salud mental.	SI	No se han presentado quejas.
Realizar acompañamiento al personal médico y de otras áreas.	SI	No se han presentado quejas.
Y las demás actividades que se asignen de acuerdo a su perfil profesional	SI	No se han presentado quejas.

1.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (48) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional realizará pagos mensuales dentro de los primeros 15 días del mes siguiente a su presentación, por la suma de DIEZ MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($10.337.330,00), y/o proporcional por fracción de mes. Honorarios fijados mediante Resolución N° 193 de 14 de mayo de 2024 emitida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. los cuales se efectuarán una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar el primer día del mes siguiente a la prestación la respectiva cuenta; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley.

En todo caso una vez entre en vigencia la ley 2381 de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ, INVALIDEZ Y MUERTE DE ORIGEN COMÚN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" será obligación del contratante realizar los aportes al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, salvo disposición legal en contrario y en los términos y condiciones que decrete el gobierno nacional:

3432834695
3432834695

GS-2026-143805-DECAL
3432834695

Articulo 7 No. 1 "Realizar el pago de su aporte y del aporte de los(as) trabajadores(as) o contratistas de prestación de servicios a su servicio en el Pilar Contributivo. Para tal efecto, descontará del salario, y/o honorarios de cada persona, al momento de su pago, el monto de las cotizaciones obligatorias y realizará el descuento de las cotizaciones voluntarias que expresamente haya autorizado por escrito el(la) trabajador(a) o contratista de prestación de servicios."

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	26.877.058	100,00%
Valor total de las entregas	10.337.330	38.46%
Valor total facturado	10.337.330	38.46%
Valor facturado pendiente de pago	10.337.330	38.46%
Valor pagado	0	0.00%
Valor pendiente de entrega	16.539.728	61.54%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor deducciones	Valor pagado	No. orden de pago
1	$ 10.337.330	13/10/2026 al 12/11/2026	$ 10.337.330	1	$ -	$ -	Pendiente de pago

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay ninguna recomendación hasta el momento.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales		**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
		NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **AURELIO LASSO ERAZO**
Supervisor Contrato No. 91-7-20084-25
Correo aurelio.lasso@correo.policia.gov.co
Tel: 3116483433

3432834695

GS-2026-143805-DECAL
3432834695

Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GECOP No. GS-2026- -DECAL

Señor
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
UPRES CALDAS: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

		TURNO No.	
No. SISCO:	PR-DECAL-0210-26	**No. REGISTRO QUIPU:**	
No. CONTRATO:	91-7-20202-26	**FECHA DE RECIBIDO :**	13/11/2026
VALOR PAGO:	$ 10,337,330.00	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :		**CONTRATISTA:.**	MAURICIO ARBELAEZ ROMAN
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	MAR.17	**NIT DEL CONTRATISTA:**	94,487,487

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO _____X_____
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO _____X_____
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____	NO _____X_____
ENDOSADA A: MAURICIO ARBELAEZ ROMAN C.C 94487487 CUENTA AHORROS NÚMERO 059-221944-42 DE BANCOLOMBIA	**CUENTA BANCARIA: 059-221944-42**	

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) CO1.PCCNTR.46926

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		SI
6. FACTURA ORIGINAL:		SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	13/11/2026	SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	N/A	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	N/A	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		SI
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		SI
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		SI

OBSERVACIONES : _____

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

FUNCIONARIO CENTRAL DE CUENTAS

3432834695
3432834695

GS-2026-143805-DECAL
3432834695

Código: 2BS-FR-0021	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIONAL
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____

FIRMA _____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

SI_____ **NO**_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____

Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

sandra.suescum

3432834695
3432834695

GS-2026-143805-DECAL
3432834695

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	**Manizales, 13/11/2026**
Unidad:	**UPRES CALDAS: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios profesionales	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	**91-7-20202-26**
Constancia de recibido No.	**N° MAR.17**
Contratista:	**MAURICIO ARBELAEZ ROMAN**
NIT del contratista:	**C.C. 94487487**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSIQUIATRA PARA SER EJECUTADO EN ESPCO CLINICA DECAL Y EVENTUALMENTE DONDE SE REQUIERA DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS Y DE ACUERDO CON LO RELACIONADO EN LA CLÁUSULA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**N/A**

Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:			
Valor inicial	**$**	**26,877,058.00**	**Distribuido de la siguiente manera:**
Valor vigencia del periodo inicial del contrato	**$**	**26,877,058.00**	
Valor vigencia futura	**$**	**-**	
Valor de la adición	**$**	**-**	
Valor total del contrato	**$**	**26,877,058.00**	

Plazo de ejecución:	
Fecha de inicio del contrato	**13/10/2026**
Fecha terminación del contrato	**31/12/2026**
Plazo inicial de ejecución del contrato	**02 MESES + 18 DIAS**
Prorroga	**.**
Fecha de inicio prórroga del contrato	**.**
Fecha termino prórroga del contrato	**.**
Plazo total ejecución	**02 MESES + 18 DIAS**

Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**N/A**
Lugar de ejecución y/o entrega	**UPRES CALDAS: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO ___
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**IJ. AURELIO LASSO ERAZO** **LIDER SALUD MENTAL**
Fecha de entrega	**Desde: 13/10/2026 Hasta: 12/11/2026**

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2026

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o	Valor a pagar
UPRES CALDAS: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS	16	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSIQUIATRA PARA SER EJECUTADO EN ESPCO CLINICA DECAL Y EVENTUALMENTE DONDE SE REQUIERA DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS Y DE ACUERDO CON LO RELACIONADO EN LA CLÁUSULA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	$ 10,337,330.00	$ 10,337,330.00	N/A	$ 10,337,330.00

Acta de recepción de bienes	N/A

3432834695
3432834695

GS-2026-143805-DECAL
3432834695

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de Cobro MAR.17	13/11/2026	$ 10,337,330.00	N/A	$ 10,337,330.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 10,337,330.00	N/A	$ 10,337,330.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se evalúa el Pago de las facturas que se relacionan a continuación por los servicios prestados desde 13/10/2026 hasta 12/11/2026, donde cada uno de los documentos que soportan el pago ha sido verificados y corresponden tanto a los servicios prestados; como a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional se verifican pagos parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1150 de 207 articulo 23

Como supervisor de contrato certifico el respetivo cargue de informe de supervisión en el aplicativo SECOP II del mes de (NO APLICA PRIMERA CUENTA), mediante comunicado oficial NO APLICA

Certifico además que he realizado la revisión correspondiente y he verificado que el contratista ha cumplido de manera oportuna y completa con el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como con los aportes parafiscales correspondientes a las Cajas de Compensación Familiar, el SENA y el ICBF. Dicho cumplimiento ha sido comprobado mediante los documentos soportes presentados, lo cual constituye un requisito indispensable para autorizar cualquier pago derivado del contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con
las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones y Evidencias
		Sí X	No__	
1	1. Cumplir con el objeto contractual.	X		
2	2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3	3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		
4	4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		
5	5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES CALDAS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		
6	6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administracion o a terceros.	X		
7	7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UPRES CALDAS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

IJ. AURELIO LASSO ERAZO
LIDER SALUD MENTAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 91-7-20202-26

3432834695
3432834695

Datos Totales

Documento generado el:
14/11/2026 14:05:12
Documento validado por la DIAN:
14/11/2026 14:05:13
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	10337330
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10337330
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	10337330
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 10337330

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	10.337.330,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10.337.330,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	10.337.330,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 10.337.330,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764097472091 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-08-25

3432834695

GS-2026-143805-DECAL
3432834695

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
24f90df7966216c6b2eb2fbd018021ac20aafa330ae8797fcdaaa012ce17f6040985961e39d0003358a030b1cb49d21a

Número de Factura: MAR-17
Fecha de Emisión: 14/11/2026
Fecha de Vencimiento: 11/12/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ARBELAEZ ROMAN MAURICIO
Nombre Comercial: ARBELAEZ ROMAN MAURICIO
Nit del Emisor: 94487487
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8699

País: Colombia
Departamento: Caldas
Municipio / Ciudad: Manizales
Dirección: CL 94 28 67 CA 32 CONJ COLINAS DEL VIENTO
Teléfono / Móvil: 3104494433
Correo: psiconauta82@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900805219
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Caldas
Municipio / Ciudad: Manizales
Dirección: CARRERA 25 # 32 - 50 BARRIO LINARES, MANIZALES
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: decal.upres-cue@policia.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	85121607	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PSIQUIATRA PARA SER PRESTADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS CLINICA DE LA TOSCANA DEL 13 OCTUBRE AL 12 NOVIEMBRE 2026	NIU	1,00	$ 10.337.330,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 10.337.330,00

Notas Finales

·$16-01-02-044;91-7-20052-26;aurelio.lasso@correo.policia.gov.co·$
Linea de negocio:

3432834695
3432834695

GS-2026-143805-DECAL
3432834695

Manizales, 13/11/2026

Señor(es):
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Policía Nacional
Ciudad: Manizales

Respetados señores;

Yo, MAURICIO ARBELAEZ ROMAN en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a N° CC 94487487 expedida en CALI para los efectos previstos en la Ley 11607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales, además mi condición es de DECLARANTE del impuesto sobre la renta.

Igualmente declaro que a la fecha NO ( ) SI ( ) tengo contratos suscritos con otras entidades públicas (En caso afirmativo relacionarlos (_____) de la misma naturaleza, contando en todo caso con la capacidad e idoneidad de ejecutar el contrato suscrito con la Policía Metropolitana de Manizales -Unidad Prestadora de Salud Caldas.

Por último manifiesto que a la fecha no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, conflicto de intereses, o en alguna prohibición, incluida las contempladas en la ley 2014 del 30/12/2019, Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, reglamentada a través del decreto 1358 del 2020, o por delitos sexuales a menores de edad –Ley 1918/2018) y la relacionada con el articulo 6 a la ley 2097 del 2022. (Inhabilidad por encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y por lo cual autorizo las consultas que sean del caso).

Cordialmente,

MAURICIO ARBELAEZ ROMAN
CC 94487487 EXPEDIDA EN CALI
TELEFONO 3104494433

3432834695
3432834695

Manizales, 13/11/2026

Señor(es):
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Policía Nacional
Ciudad: Manizales

Respetados señores;

Yo, MAURICIO ARBELAEZ ROMAN en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a N° CC 94487487 expedida en CALI, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1°del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 91-7-20202-26 con la UPRES CALDAS: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

VALOR A COTIZAR			VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACIÓN PLANILLA No. 39373438 DEL13/11/2026	
HONORARIOS MENSUALES	$	**10,337,330.00**		
BASE COTIZACION 40%	$	**4,134,932.00**		
APORTE SALUD 12,5%	$	516,866.50	$	1,225,600.00
APORTE PENSION 16%	$	661,589.12	$	1,666,900.00
APORTE RIESGOS PROFESIONALES				
ASISTENCIALES 2,436%	$	100,726.94	$	238,900.00

Cordialmente,

MAURICIO ARBELAEZ ROMAN
CC 94487487 EXPEDIDA EN CALI
TELEFONO 3104494433

3432834695

GS-2026-143805-DECAL
3432834695

Manizales, 13/11/2026

Señor(es):
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Policía Nacional
Ciudad: Manizales

Respetados señores;

Yo, MAURICIO ARBELAEZ ROMAN en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a N° CC 94487487 expedida en CALI, en mi condición de DECLARANTE DE RENTA LABORAL del Impuesto sobre la Renta, solicito se me realice el descuento del 11% del valor total mensual de mi contrato, por concepto de impuesto sobre la renta.

Cordialmente,

MAURICIO ARBELAEZ ROMAN
CC 94487487 EXPEDIDA EN CALI
TELEFONO 3104494433

3432834695
3432834695

GS-2026-143805-DECAL
3432834695

Manizales, 13/11/2026

Señor(es):
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Policía Nacional
Ciudad: Manizales

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, MAURICIO ARBELAEZ ROMAN en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a N° CC 94487487 expedida en CALI, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)

SI( ) NO ( )

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

MAURICIO ARBELAEZ ROMAN
CC 94487487 EXPEDIDA EN CALI
TELEFONO 3104494433

3432834695
3432834695

GS-2026-143805-DECAL
3432834695

INFORME DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES Y RESULTADOS DEL CONTRATISTA

Manizales, 13/11/2026

CONTRATISTA: PSQUIATRIA MAURICIO ARBELAEZ ROMAN

A continuación se relacionan las actividades del profesional durante el 13/10/2026 hasta 12/11/2026

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA (CONSULTA/PROCEDIMIENTO/ ADMINISTRATIVO)	CANTIDAD HORAS MES	CANTIDAD ACTIVIDADES MES	ENUNCIE LAS ACTIVIDADES
CONSULTA EXTERNA	VALORACION DE PACIENTES Atención Psiquiatria – Consulta Externa	77	150	Atención Psiquiatria – Consulta Externa
URGENCIAS	Rondas de urgencias	9	9	Ronda, valoración de los pacientes de salud mental que se encuentran en urgencias con el fin de continuar con su tratamiento y valoración por el especialista en psiquiatria
HOSPITALIZACIÓN	Rondas de hospitalizacion	9	9	Ronda, valoración de los pacientes de salud mental que se encuentran en hospitalizacion con el fin de continuar con su tratamiento y valoración por el especialista en psiquiatria
APOYO DIAGNOSTICO				
APOYO TERAPÉUTICO				
MEDICINA LABORAL				
APOYO ADMINISTRATIVO				
TOTAL		95	168	

Queias en atención al

Sin queias ___X___
Con quejas _____ Tramite dado

Incorporación información al SISAP: **SI ( ) NO (X)**
Participación del contratista en comités estructuradores de la Contratación: **SI ( ) NO (X)**
Cumplimiento de la Agenda: **SI (X) NO ( )**

Otras observaciones en el cumplimiento de las demás obligaciones del Contrato:

PAGO SEGURIDAD SOCIAL:

SALUD:
Se cancelaron los valores de las Autoliquidaciones de acuerdo con el IBC y porcentajes legales **SI ( ) NO ( )**

PENSIÓN:
Se cancelaron los valores de las autoliquidaciones de acuerdo con el IBC y porcentajes legales **SI ( ) NO ( )**

ARP:
Se cancelaron los valores de las autoliquidaciones de acuerdo con el IBC y porcentajes legales **SI ( ) NO ( )**

OBSERVACIÓN: Si es negativo, señale los valores pendientes de cancelar.

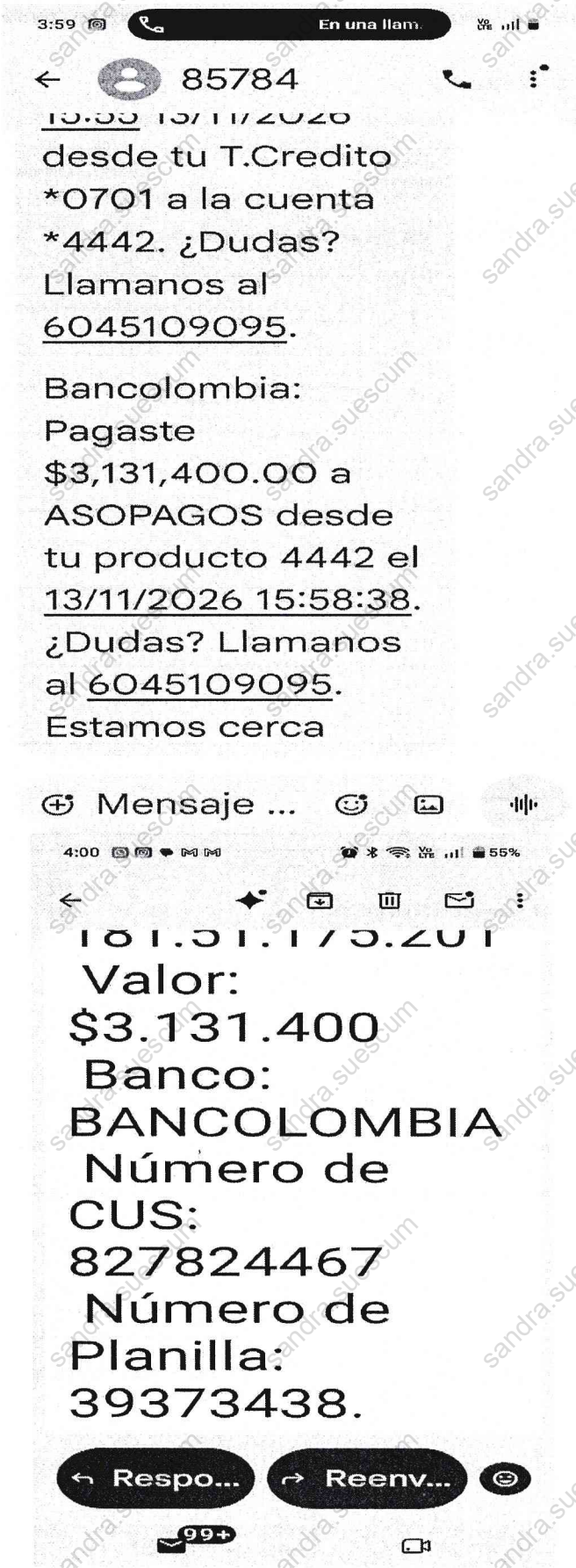
Atentamente,

SUPERVISOR CONTRATO
IJ. AURELIO LASSO ERAZO

CONTRATISTA
MAURICIO ARBELAEZ ROMAN

3432834695

GS-2026-143805-DECAL
3432834695



3432834695
3432834695

ASOPAGOS s.a.

COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
CC 94487487	0	MAURICIO ARBELAEZ ROMAN	I	MAURICIO ARBELAEZ ROMAN	MAURICIOARBELAEZ65@GMAIL.COM	17-1	3104494433

NÚMERO PLANILLA	39373438		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	39373438		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2026-12-21	0	$0	$ 3.131.400

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	$ 1.666.900
EPS SURA	1	$ 1.225.600
ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$ 238.900
Sin CCF	1	$ 0
SENA	0	$ 0
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	$ 0
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO
CC 94487487	0	MAURICIO ARBELAEZ ROMAN	I	01	CLL 94 28 67 CONJ COLINAS DEL VIENTO	17-1	3104494433

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2026-11	2026-11	94487487	39373438	I	39373438	2026-11-13	BANCOLOMBIA	0	$ 3.131.400

RESUMEN DE PAGO

ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 1)				1	1.666.900	$0	$0	$0	$1.666.900
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	$1.666.900	$0	$0	$0	$1.666.900
EPS (Administradoras: 1)				1	1.225.600	$0	$0	$0	$1.225.600

GS-2026-143805-DECAL
3432834695
3432834695
3432834695

3432834695

GS-2026-143805-DECAL

ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	$1.225.600	$0	$0	$0	$1.225.600
ARL (Administradoras: 1)				1	238.900	$0	$0	$0	$238.900
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	$238.900	$0	$0	$0	$238.900
TOTAL					$3.131.400	$0	$0	$0	$3.131.400

ASOPAGOS s.a.

PAGADO

3432834695

3432834695

GS-2026-143805-DECAL
3432834695
GS-2026-127357-DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CALDAS

GS-2026- ____ **/ DECAL – UPRES – GUPAS – 20.1**

Manizales, 08 OCT 2026

Señor (a) Contratista
MAURICIO ARBELÁEZ ROMÁN
Médico Psiquiatra
Calle 94 No. 28-67
Manizales - Caldas

Asunto: carta de inicio ejecución contrato PN-MEMAZ-91-7-20202-26

Respetuosamente me permito informar que el contrato de la referencia cuyo *objeto a contratar es:* ***"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PARA SER EJECUTADO EN EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE SALUD CALDAS Y EVENTUALMENTE DONDE SE REQUIERA DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS Y DE ACUERDO CON LO RELACIONADO EN LA CLÁUSULA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA",*** con número de proyecto **PR-DECAL-0210-26** surtió todos los requisitos de legalización y debe empezar su ejecución, por un valor total de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($26.877.058,00)** los cuales cubren un periodo de **DOS (02) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS,** con consecutivo SECOP II **CO1.PCCNTR.10029917** y en consecuencia puede iniciar el cumplimiento del objeto contractual a partir del **13 DE OCTUBRE 2026.**

SUPERVISOR	TELÉFONO	CORREO
IJ. AURELIO LASSO ERAZO	3116483433	aurelio.lasso@correo.policia.gov.co

Atentamente,

Teniente Coronel **EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)

Elaboró: Subintendente **DANIEL HENAO VARGAS**
Integrante Unidad Prestadora de Salud Caldas
Unidad Prestadora de Salud Tipo B Caldas

Revisó: PRS08 **SONIA MARINA ORTIZ ÁLVAREZ**
Abogado (a)
Unidad Prestadora de Salud Tipo B Caldas

Aprobado: Teniente Coronel **OMAR FERNANDO PINZÓN ÁVILA**
Jefe Administrativo
Policía Metropolitana de Manizales

Revisó: Subintendente **LUISA FERNANDA CARDONA CARDONA**
Responsable Seguimiento Contractual
Unidad Prestadora de Salud Tipo B Caldas

Revisó: Mayor **MÓNICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Caldas
Unidad Prestadora de Salud Tipo B Caldas

Fecha de elaboración: 08 OCT 2026
Ubicación: Archivo mis Documentos/2026

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana, Manizales
Teléfonos 3718968
decal.espco-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

3432834695

3432834695

sandra.suescum

3432834695